



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

A la Comisión de Grupos Vulnerables nos fue turnado para su estudio y análisis la solicitud de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, a través del oficio SDHDA/030/2013, en el cual solicita la aprobación del Convenio de Donación anual a beneficio de **ASISTENCIA Y DESARROLLO SOCIAL A. C.**, por la cantidad de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales por los meses de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2013, conforme lo dispuesto por los artículos 56, 58 fracción XV inciso d) del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y los numerales 26 inciso a, fracción II y 131 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal para el Estado de Nuevo León, por lo anterior se expone ante el Pleno los siguientes:

ANTECEDENTES

El Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 precisa los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal, actuado como un instrumento guía para la gestión administrativa municipal, siendo obligatorio la implementación de los programas que prevé para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 110 y 112 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

En ese contexto, resulta obligatorio lo previsto por el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, en su eje rector número dos denominado "Monterrey Calidad de Vida", en el que se establece que Monterrey será un ejemplo de inclusión y bienestar social de la población, en el que todos sus habitantes tendrán amplias oportunidades educativas, económicas, sociales y culturales, enfatizando el lado humanista del desarrollo.

Dentro del citado eje se contempla la subestrategia con epígrafe "Apoyo a los Adultos Mayores", destacándose la línea de acción 2.2.3., en la que se determina ampliar la capacidad de coordinación del Municipio con organismos no gubernamentales y otras organizaciones de la sociedad civil, para dar respuesta de una manera más eficiente a los problemas de los adultos mayores.

Por otra parte, la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en el arábigo 26 inciso a, fracción II, establece la



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

facultad a cargo de los Ayuntamientos de realizar sus políticas y programas de Gobierno, en coordinación con otras entidades de los gobiernos estatal y federal y de la sociedad civil.

En ese orden de ideas, el Ayuntamiento de Monterrey se encuentra facultado para convenir con otras instancias para la planeación del desarrollo, coadyuvando en el ámbito de sus respectivas competencias a la consecución de objetivos comunes, por ello, es preciso realizar Convenio de Donación anual a beneficio de **ASISTENCIA Y DESARROLLO SOCIAL A. C.**, por la cantidad de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales por los meses de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2013.

Es preciso establecer que la Asociación Civil "Asistencia y Desarrollo Social", preocupados por estas situaciones, fundaron 2-dos casas de asistencia para adultos mayores, siendo estas las Casas de Reposo "Virgen de Guadalupe" y "Sagrado Corazón de Jesús" hace aproximadamente 50-cincuenta y 35-treinta y cinco años, donde residen 200-doscientos adultos mayores beneficiados en las acciones que genera dicha Asociación.

Cabe señalar que la donación mensual que se menciona anteriormente, por la cantidad de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), se ha solicitado a la Dirección de Planeación Presupuestal, siendo aprobado por la misma, bajo el PIM 13137002.

Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto y fundado de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 30, 118, y 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, así como lo dispuesto por el artículo 26 inciso a, fracción II y 131 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal para el Estado de Nuevo León; esta Comisión de Grupos Vulnerables del Ayuntamiento de Monterrey, presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba el Contrato de Donación multianual por la cantidad de \$110, 000. 00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales, con una vigencia retroactiva del 1º de enero del 2013 al 31 de diciembre de 2013, a beneficio de **ASISTENCIA Y DESARROLLO SOCIAL, A. C.**

SEGUNDO: Se instruya a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del Municipio, para que solicite y a su vez remita a los miembros de esta



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

Comisión un informe semestral de actividades por el año 2013, a la Asociación **ASISTENCIA Y DESARROLLO SOCIAL, A. C.**

TERCERO: Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal y en el portal de Internet *www.monterrey.gob.mx*

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 11 DE FEBRERO DEL 2013
ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
GRUPOS VULNERABLES**

**REGIDOR SERGIO CAVAZOS MARTÍNEZ
PRESIDENTE
RÚBRICA**

**REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA
SECRETARIO
RÚBRICA**

**REGIDORA SANDRA IVETH SAUCEDO GUAJARDO
VOCAL
RÚBRICA
RÚBRICA**

**REGIDORA MARIA ELISA IBARRA JOHNSTON
VOCAL
RÚBRICA**